

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Turismo, Ignacio Aguirre Borrill.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### 21452 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de septiembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	84,342	84,802
1 dólar canadiense .....	78,446	78,772
1 franco francés .....	17,195	17,265
1 libra esterlina .....	146,788	147,579
1 franco suizo .....	35,123	35,305
100 francos belgas .....	236,146	237,539
1 marco alemán .....	36,324	36,515
100 liras italianas .....	9,555	9,595
1 florín holandés .....	34,398	34,575
1 corona sueca .....	17,362	17,451
1 corona danesa .....	13,617	13,681
1 corona noruega .....	15,392	15,467
1 marco finlandés .....	20,187	20,297
100 chelines austriacos .....	509,403	514,079
100 escudos portugueses .....	207,738	209,930
100 yens japoneses .....	31,428	31,584

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### 21453 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puerto del Carmen y Hotel San Antonio (E-11.593).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 30 de julio de 1977, ha resuelto otorgar a «Transportes Lanzarote, S. A.», la concesión del citado servicio, con hijuela del ya establecido entre Arrecife y

los sectores norte, centro y sur de la isla de Lanzarote (V-51), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,5 kilómetros. Puerto del Carmen y hotel San Antonio, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta, en prolongación de las del servicio-base V-51.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-51.

Madrid, 30 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—6.758-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 21454 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.

El Presidente de la Diputación hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1977, y a las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras del camino vecinal de la carretera de Orense a Santiago a Villamarin, de la pertenencia de los propietarios que se relacionan, en los parajes que se indican, del término municipal de Villamarin, y ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras formado por la excelentísima Diputación, correspondiente a 1976-77, aprobado por el Ministerio de la Gobernación y serie de aplicación el artículo 6.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo.

Número de la parcela, propietario, clase de cultivo, linderos, paraje, superficie a expropiar y vecindad

1. Camilo Franco Bouzán. Monte bajo. N., Daniel Alvarez; S., Cándido Agromayor; E., Camilo Franco Bouzán; O. pista. O Canal. 2,07. Orense. (Hay un sobrante de 0,47 áreas.)
2. Camilo Franco Bouzán. Fastizal; N., Daniel Alvarez; S., desconocido; E., Daniel Alvarez; O., Camilo Franco. O Canal. 3,45. Orense.
3. Daniel Alvarez Cibeira. Pastizal, labradío; N., más de la finca; S., más de la finca; E., Daniel Alvarez Cibeira; O., Camilo Franco Bouzán. O Canal. 1,05-1,45. Borulfe.
4. Daniel Alvarez Cibeira. Prado; N., más de la finca; S., más de la finca; E., desconocido; O., Daniel Alvarez. O Canal. 1,80. Borulfe.
5. Daniel Alvarez Cibeira. Labradío; N., paso a fincas; S., más de la finca; E., camino franco; O., Carmen Osorio. O. Laxeiro. 0,46. Borulfe.
6. Herederos de Maximino Roguez Roguez. Labradío. N., pista; S., Ramón Rodríguez; E., Antonio Requejo; O., desconocido. O Campo. 3,54. Bouzas. (Hay un sobrante de 1,26 áreas.)

A las nueve horas para la parcela número 1. Nueve y media, para la número 2. Diez, para la número 3. Diez y media, para la número 4. Once, para la número 5, y once y media, para la número 6. Y se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas mencionadas.

En virtud de todo lo anterior se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan el día y hora, señalados, en los respectivos inmuebles, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto por Perito y Notario a su costa, indicándoles, además, que, de no comparacer los interesados, se levantarán las actas sin su presencia.

También se indica que, hasta el levantamiento de dichas actas, podrán los interesados formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 25 de agosto de 1977.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—7.012-A.